

ANEXO II

D. _____
En nombre propio o en representación de _____

Se compromete a que el belén presentado al XII Concurso Provincial de Belenes de la Diputación de Palencia esté abierto al público entre los días 22 de diciembre de 2017 y 5 de enero de 2018, al menos 2 horas diarias, salvo los días 24 y 25 de diciembre, con el siguiente

Horario de visita: _____

(fecha y firma)

ANEXO III

RUTA PROVINCIAL DE BELENES

D. _____
En nombre propio o en representación de _____

NIF ó CIF _____ Dirección C/ _____

nº _____ C.P. _____

Localidad _____

Móvil _____

Correo electrónico: _____

Tfños. de contacto: Fijo: _____

Horario de visita: _____

Solicita que su belén sea incluido en la Ruta Provincial de Belenes, y se compromete a que el belén esté abierto al público entre el día 22 de diciembre de 2017 y el día 5 de enero de 2018, al menos 2 horas diarias, salvo los días 24 y 25 de diciembre

Horario de visita: _____

(fecha y firma)

2017

www.diputaciondepalencia.es

XII Concurso Provincial
de
belehes



XII Concurso Provincial
de

belehes

Dep. Legal: P-424/2017

organiza:



Diputación
DE PALENCIA

colabora:



ENTIDAD: _____ En su representación D. _____ n° _____ C.P. _____

NIF 6 CIF _____ Dirección C/ _____ Tfnos. de contacto: Fijo: _____ Móvil _____

Localidad _____ Tfnos. de contacto: Fijo: _____ Móvil _____

Correo electrónico: _____

(En este apartado, las Asociaciones deberán presentar certificado de estar inscritas en el correspondiente Registro).

PARTICULAR/FAMILIA: _____ En su representación D. _____ n° _____ C.P. _____

NIF _____ Dirección C/ _____ Tfnos. de contacto: Fijo: _____ Móvil _____

Localidad _____ Tfnos. de contacto: Fijo: _____ Móvil _____

Correo electrónico: _____

SOLICITA: Participar el XII Concurso Provincial de Belenes 2017, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

(fecha y firma)

I.M.A. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Bases del XII Concurso Provincial de Belenes 2017

PRIMERA. Se establecen las siguientes modalidades:

A.- Entidades: Podrán participar en esta modalidad entidades públicas y privadas, asociaciones, parroquias, centros docentes y establecimientos comerciales de localidades de la provincia de Palencia con una población inferior a 20.000 habitantes.

Las dimensiones mínimas de los belenes en este apartado serán de 6 metros cuadrados.

Quedan excluidos los Belenes vivientes, y aquellos cuyas figuras sean de escala superior a 1:1/4.

Cada Entidad participante presentará solamente un trabajo.

El premio, en su caso, se abonará a la Asociación, Centro docente, o entidad comercial, debidamente acreditados.

En el caso de que la entidad comercial figure a nombre de un particular, deberá de hacerlo constar en la solicitud.

Las Asociaciones deberán presentar certificado de estar inscritas en el correspondiente registro.

B.- Familiares: En esta modalidad podrán participar los belenes instalados en domicilios particulares de localidades de la provincia de Palencia con una población inferior a 20.000 habitantes.

Las dimensiones mínimas de los belenes en este apartado serán de 3 metros cuadrados.

SEGUNDA. Premios.

1) Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

a.- Para la modalidad de Entidades:

1º Premio: 500 € y diploma. / *2º Premio:* 300 € y diploma. / *Dos Accésit:* Diploma c/uno.

b.- Para la modalidad de Familiares:

1º Premio: 400 € y diploma. / *2º Premio:* 200 € y diploma. / *Dos Accésit:* Diploma c/uno.

c.- Premio al mejor belén novel:

Premio especial de 250 € y diploma al mejor belén de los presentados a la modalidad familiar por primera vez al Concurso Provincial de Belenes.

d.- Premio “Antonio Lafuente”:

Premio especial de 150 € y diploma al Misterio más original o mejor ambientado, de entre todos los belenes presentados a concurso en todas las categorías, pudiendo acumularse a cualquier otro premio.

e.- Premio a la originalidad:

Premio especial de 150 € y diploma a la creatividad y originalidad en los materiales o en el diseño general del montaje del Belén, de entre todos los belenes presentados a concurso en todas las categorías, pudiendo acumularse a cualquier otro premio.

2) Exclusiones: Quienes en las dos convocatorias inmediatamente anteriores hubieran obtenido el primer premio de los apartados a) y b), o los premios de los apartados d) y e), no podrán obtener el mismo premio en la presente convocatoria.

3) Exposición: La Diputación ofrecerá al belén ganador de la modalidad familiar (b) 1º) la posibilidad de exponer su belén en la Navidad del año 2018 en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Provincial.

TERCERA. Participantes

A) Inscripciones. Las entidades interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones entre los días 27 de noviembre y 7 de diciembre, ambos inclusive, a través de medios electrónicos, sede electrónica, pudiendo utilizar el modelo de instancia general.

Los particulares interesados en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones entre los días 27 de noviembre y 7 de diciembre, ambos inclusive en el Registro General de la Diputación (C/ Burgos nº 1. 34001 Palencia), según modelo de instancia que se adjunta como anexo I, pudiendo también presentarse por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

B) Exclusiones: Quedarán excluidos del concurso, aquellos belenes que no estén finalizados en su totalidad dentro de los plazos señalados, y los que no cumpliesen el régimen de visitas señalado en la cláusula octava.

CUARTA. Selección.

El jurado visitará todos los belenes a partir del día 11 de diciembre de 2017 y el día 6 de enero de 2018. A ser posible, deberán estar presentes los autores de los belenes durante la visita del jurado.

El jurado valorará todos los belenes presentados conforme a los siguientes criterios:

- Calidad de los elementos del belén: elaboración y complejidad del paisaje natural, ejecución de las construcciones, adecuación de las figuras en general, y disposición del misterio (escena central).

- Dificultad del montaje belenístico en su conjunto, incluyendo los dispositivos de iluminación.

- Proporción de los diferentes elementos entre sí (paisaje, construcciones y figuras) y respecto al montaje general, y correcta resolución de la perspectiva.

- Abundancia de trabajo manual en la totalidad de los componentes del belén, así como la presencia de singularidades o ciertos elementos originales.

- Preocupación por el detallismo en el montaje belenístico, así como en el cuidado de los remates finales.

QUINTA. El resultado del concurso se hará público antes del día 31 de enero de 2018. La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el Palacio Provincial.

SEXTA. El fallo del jurado es inapelable, no pudiendo dejar desierto ningún premio (salvo que no haya candidatos suficientes).

SÉPTIMA. La participación en estos premios implica la aceptación de sus bases.

OCTAVA. Para poder participar en el concurso, se compromete cada participante a que el belén presentado esté abierto al público entre el día 22 de diciembre de 2017 y el día 5 de enero de 2018, al menos 2 horas diarias, salvo los días 24 y 25 de diciembre. Para ello deberá de firmarse el compromiso en el anexo II adjunto.

NOVENA. Ruta de los Belenes.

Aquellos Belenes que no participando en el concurso o habiendo quedado excluidos, deseen estar incluidos en la Ruta Provincial de Belenes y se comprometan a estar abiertos al público en las condiciones de la base octava, podrán solicitarlo cumplimentando el anexo III.

